



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

13 OK



Ciudad de México, a 9 de marzo de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00330/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ACM/DSSA/043/2020 de fecha 09 de marzo de 2020, signado por el Lic. Jonathan Eduardo Hernández Alva, Director de Servicios Sociales Asistenciales en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOSA/CSP/0970/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**  
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx



C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 2295/1785  
Lic. Jonathan Eduardo Hernández Alva, Director de Servicios Sociales Asistenciales en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

LPML



ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES  
ASISTENCIALES



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Ciudad de México, a 09 de marzo de 2020

ACM/DSSA/043/2020

Asunto: Punto de Acuerdo

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**  
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**PRESENTE**

Por medio del presente y para dar atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000110.8/2020 de fecha 25 de febrero, y en seguimiento al oficio MDPPOSA/CSP/0970/2020 de fecha 20 de febrero del 2020, suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México el Diputado. Jorge Gaviño Ambriz, mediante el cual se hace del conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, resolvió aprobar el siguiente punto de acuerdo:

**Único.- Este H. Congreso de la Ciudad de México solicita de manera respetuosa a las 16 Alcaldías en las demarcaciones territoriales, a suspender de forma inmediata y temporal el empadronamiento de nuevos beneficiarios de programas sociales durante el desarrollo del proceso de elección de Comisiones de Participación Comunitaria y Consulta de Presupuesto Participativo 2020-2021; y a que en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México se establezcan medidas de blindaje electoral para evitar el uso político de los programas sociales.**

En virtud de lo anterior y en el ámbito de nuestra competencia me permito informarle conforme a lo requerido en el Punto de Acuerdo, las acciones que se llevarán a cabo en materia de blindaje electoral durante el proceso de elección de Comisiones de Participación Comunitaria y Consulta de Presupuesto Participativo 2020-2021, para lo cual serán suspendidos de manera temporal el empadronamiento de nuevos beneficiarios en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

Así mismo, no omito mencionar que la convocatoria de los Programas Sociales con los que cuenta este órgano Político Administrativo no han sido publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo que por se encuentran cerrados a los posibles nuevos beneficiarios de los mismos, dicha convocatoria será publicada una vez finalizado el proceso electoral mencionado.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JONATHAN EDUARDO HERNÁNDEZ ALVA**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS SOCIALES ASISTENCIALES**

C.c.p. Expediente  
JEHA/grb

